

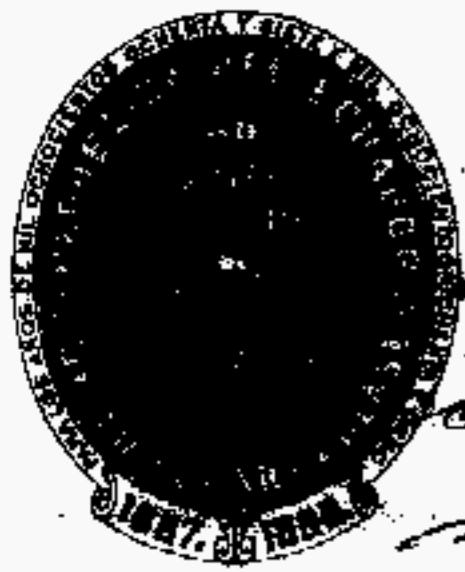
Sesión de los 8 de Agosto

La presidió el Sr. Lazo, con
 la concurrencia de los Sr. H. Vice-
 presidente, Arcas, Bragas, Cor-
 dero, Castillo (A.), Castillo (M.),
 Chiriboga, Fernández, González,
 Suárez, Gómez de la Torre, Gu-
 nero, Sr. Sr. Leon, Larrea, Mato-
 velle, Montalvo, Paez, Rodas,
 Robadueira, Sabazar, Santia-
 Teran, Segovia, Ventemilla y
 Yáñez.

Se aprobó el acta de la
 sesión anterior.

Se mandó archivar el
 oficio del Tenor Secretario de
 la Sr. Cámara de Diputados
 en el que comunica haberse
 conformado esa Cámara con la
 negativa de la del Sr. Senado al
 proyecto que trataba de la
 supresión de la Oficina de
 Estadística de Guayaquil.

Dióse cuenta con
 otro oficio de esa misma Se-
 cretaria adjunto al cual de-
 vuelve, modificado por la Sr.
 Cámara de Diputados el pro-
 yecto que organiza la Policía



de Orden y Seguridad en la provincia de Marañón. Consideradas las modificaciones, fueron aceptadas.

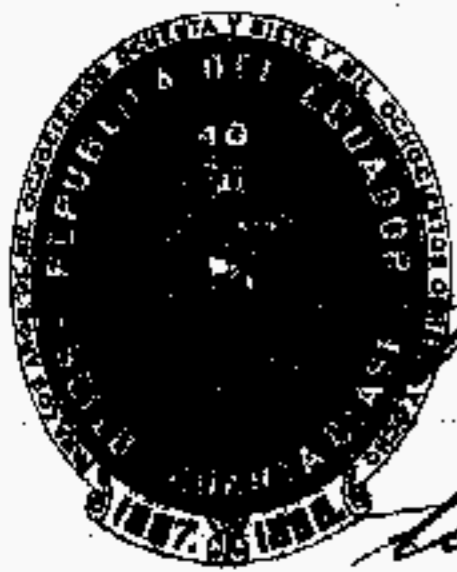
Puesto a 3ª discusión el proyecto de ley de sueldos, obreros el Sr. Mateo que para proceder sobre seguro sería bien adquirir datos acerca de si el Poder Ejecutivo ha sancionado o no el decreto que expusieron el Ministerio de Obras Públicas, ya que después de esto habría necesidad de hacer constar en el proyecto la respectiva práctica.

El Sr. Presidente el plazo para objetarlo o sancionarlo se cumplió ayer, y el Ejecutivo no lo ha devuelto hasta hoy, según informes que he obtenido en la H. Cámara de Diputados. Se ha sancionado, pues, por Ministerio de la Ley el proyecto en referencia, y así va ante por lo mismo el Ministerio de Obras Públicas. Podemos, por consiguiente, sin obstáculo dar la 3ª discusión al proyecto.

Los Sr. Sr. Fernández y Sr. Ferrilla corroboraron lo expuesto por el Sr. Presidente.

En consecuencia fueron discutidos y aprobados los arts. 1.º hasta el 28, con las modificaciones que se insertarán una vez concluida la discusión de la totalidad del proyecto.

Se trató de las partidas para el pago de estipendios a los curas de montaña, incluidos a algunos de Oriente, el Sr. Hernández de Dios. Debemos suprimir estas dos partidas, la primera porque los derechos que cobran los curas son muy alta de suficientes para su sustento y cómoda conservación, pues, no dejan de cobrarlos por pequeños que sea el fisco y por pobres que sean los feligreses. Las fiestas continuas, las defunciones los matrimonios etc. producen buenos reales a las señoras curas. La 2.ª porque si los curas cobran derechos en plata, los misioneros los cobran en oro, lo que, a no dudarlo, es mayor ganancia, y mucha mayor todavía si consideramos que a estos últimos les pasan a pro-



ciento cuarenta y nueve

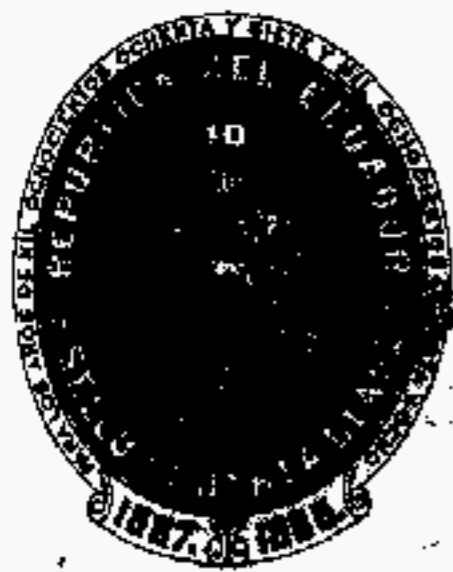
fin los salvajes.

Los H. H. Santistevan y bas-
tallo contradijeron al H. Fernandez
manifestando que si los curas de
montana cobraban una que otra
vez algunos derechos, con ellos no
alcanzaban a llenar las necesida-
des más imperiosas; y que no era
cierto que los misioneros en Orien-
te cobrasen derechos.

Replicó el H. Fernandez:
Los H. H. proponentes no han
leído, sin duda, el folleto sobre las
misiones de Oriente, que no há
muchos días publicó el R. Padre
Sarricente, Superior de los jesui-
tas. Este Padre afirma en dicho
folleto, categóricamente, que los
Misioneros en esa región cobran
derechos en oro, y que cuando
alguna vez, debido al poco afec-
to que los R. P. Padres le tie-
nen á ese precioso metal, no
lo quieren recibir, se enojan los
yumbos y les dicen Uyas padres,
reciban el oro que les damos,
y al fin lo reciben, sólo por
disagravarse á sus profanos y
brutos pagadores. Ciento no te-
nen á la mano el folleto para

enseñáncelo á los S. S. Santos
tevan y Castillo, á quienes, em-
pero, les recomiendo é interés
para que lo lean, especialmente
de las páginas 51 y 52. Funda-
do, pues, en esta verdadera con-
fesion de parte, he opinado que
el tesoro no debe dar plata á
los Misioneros que tienen mu-
cho oro y que lo adquieren
con tanta facilidad, y á pro-
fia, como deya expuesto, de lo
que les dan Oro por un la-
do y plata por otro, no me
parece justo. Y mientras tan-
to los pobres salvajes siem-
pre en la obscuridad, siem-
pre desmenuados siempre de
manos de los R. R. Padres,
sin esperanza de que les llegue
una pequeña chispa de ci-
vilización. Concluyo, Eran
otros, fundiendo que conste en
el acta mis palabras y mi vo-
to negativo á la aprobacion
de los dos partidos en referen-
cia.

En este estado, la Presi-
dencia envió á sesion á las
4 h. m. y levantó la presente



- 150 -

ciento cincuenta

por ser las cinco de la tarde.

El Presidente,

El Vice

El Secretario

Julio H. Salazar

Sesión nocturna del
 8 de Agosto

Por no haber concurrido el Sr. Lazo, la presidió el Sr. Mateos, con asistencia de los Sres. Arcos, Bayas, Cordero, Castiella (Arce), Castillo (Miguel), Chiriboga, Carrándero, Corrales, González, Suárez, Srta. León, Larea, Matavello, Pico, Rodas, Ribadeneira, Salazar, Santistevan, Segovia, Yefusa y Venterilla.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Dióse en seguida lectura al oficio y decreto del Poder Ejecutivo convocando a Congreso Extraordinario, por el término de diez días a contar desde el 11 del pre

ante; despues de lo cual, el Sr.
Castillo Sr. con apoyo de los Srs.
Leon J. B. y Santistevan hizo
la siguiente mocion.

Que se suplique al
Poder Ejecutivo disponga co-
mencen las sesiones del Con-
greso Extraordinario desde ma-
ñana.

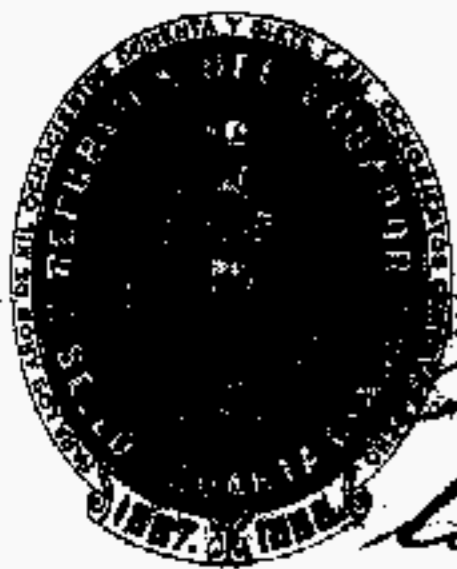
El Sr. Santistevan
manifesto las razones que tenia
para haber apoyado la mocion
la que fue impugnada con di-
versos razonamientos por los Srs.
Ribadeneyra y Chiriboga.

Terminado el debate se
negó la proposicion.

Se pasaron a 2ª discusion
los siguientes proyectos de decreto
enviados de la Sr. Cámara de
Diputados.

1.º El que crea fondos
especiales para la construccion
del ferrocarril del Sur;

2.º El que facultaba
al Señor Antonio S. Barral
a presentar los exámenes corres-
pondientes al curso de Filosofia
sin necesidad de las matriculas
o certificados de asistencia a clase.



3.º El que concede permisos al Sr. Enrique Cuera para presentar los exámenes de latín sin las respectivas matriculas ni certificados.

En este estado, anuncióse Mensaje de la H. Cámara de Diputados y recibidos los S. S. Cabaza de Vaca y Nieto, el primer manifiesto que acataba debidamente las resoluciones del H. Senado, pero que, además de ser peto que profecía á la autorizada opinión de la Excm. Corte Suprema, tenía otras razones que expone en defensa del proyecto adicional al Código de Enjuiciamientos en materia civil y cuyo art. 1.º según está H. Cámara, dando así lugar á la insistencia de la H. C. de Diputados, de la cual, habían recibido él y sus compañeros presentados el Chavero en cargo de sostener dicha insistencia.

La Presidencia puso á discusión la insistencia, y leído el art. 1.º del proyecto, á que ella se refería, el H. C. de Vaca, discurriendo en extenso, manifestó las razones por las cuales

convención fuese aprobado el ar-
tículo. Entonces el Sr. Salazar
hizo presente lo peligroso que
era sancionarlo, pues que el
artº en cuestión podía ser mal
interpretado y cometerse abusos
graves e irreparables. Todavía
dijo, recordando la praxología
de los padres respecto de los
hijos, de los conyuges, parien-
tes, &c., que no necesitaban de po-
der para comparecer en juici-
cio, así como lo de señoras ho-
norables por sólo el hecho de
no ser conocidas por el juez.
Manifestó, además, que no era
conveniente el artículo, porque
disposiciones iguales existían
ya en el Código de Enjuicia-
miento civil. Leyó al efecto
tres artículos: el retativo á que
en cualquier estado de juicio
puede una parte pedir que la
otra presente poder, para que no
se prolongue el juicio por esta
falta; y los referentes á las cos-
tas, daños y perjuicios en que
incurren los que no presentaban
el respectivo poder. Según estas
disposiciones, continuó, si se pre-



ciento cincuenta y dos
larga indefinidamente un pleito, la
culpa ha tiene el que oportunamente
no fide la presentación del
procurador, fuere o no hacerlo antes mis-
mo de contestar la demanda; y
concluyó expresando que su voto
sería negativo.

Replicó el Sr. Vaca que
el artículo en cuestión no se ofio-
nia ni dañaba en nada las dis-
posiciones citadas por el Sr. Sa-
lazar, que el peligro manifesta-
do por este, desaparecería desde
luego que no se trata como de
los que están obligados a pre-
sentar poder, sino nunca de
los padres, conyuges, franquen-
tes, etc., y que si era cierto que
a los falsos procuradores se
les condenaba en costas, daños
y perjuicios, pero que esto era
insuficiente, y que lo que se que-
ría era, hacer más eficaz más
grave, la pena respecto de
los litigantes de mala fe.

Replicó el Sr. Salazar
que los argumentos del Sr. Vaca
no le eran satisfactorios.

El Sr. Nieto corroboró
lo expuesto por el Sr. Vaca y pu-

dió que el Senado aceptó la en-
sistencia.

Retirados los H. H. Men-
sajeros, la H. Cámara aceptó
la insistencia.

Inmediatamente el H.
Senado, con apoyo del H. Veinte
millas hizo la siguiente moción:
Que se ponga al debate el pro-
yecto de decreto sobre el con-
trato propuesto por el Señor
Joaquín Campuzano, fuese la
apertura de un camino al Qu-
be, por ser este asunto de uti-
lidad pública.

Puesta á discusión fue
aprobada, habiendo el H. Ma-
nifestado invitado al H. Señor Larrea
á que ocupase la Presidencia
porque se proponía tercera en
la discusión de este asunto que
iba á ratarse.

Inmediatamente se
se á debate el proyecto en re-
ferencia y se ordenó en seguida
se diese lectura á las bases
de la propuesta, una por una.
Consideradas las cláus-
ulas 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, fueron
aprobadas, habiéndose enseguida



de los S. S. Mateos, Cordes i Soto
León y defendidas las los S. S. Rodas,
Arce, Ribadeneira y Chiriboga

En este estado hubo de sus-
penderse la discusión de las refe-
ridas bases, por acercarse la ho-
ra en que debía el Congreso clau-
surar sus sesiones. En consecuen-
cia volvió a ocupar el S. S. Ma-
teos la Presidencia y designó de
conformidad con el art. 1.º, inciso
2.º del decreto Legislativo de 5 de
Julio de 1887 a los S. S. Gómez de
la Torre y Chiriboga, para que
presenciarán la entrega del ar-
chivo de esta Secretaría al Ar-
chivo del Poder Legislativo.

Luego se aprobaron por
unanimidad las siguientes mo-
ciones:

1.ª Recomiéndese al Po-
der Ejecutivo someter al Con-
greso Extraordinario el proyec-
to de ley que aprueba la pro-
puesta de contrato para cami-
no al Oriente, presentada por
el Señor Joaquín Campuzano.

2.ª Tráminese al Poder
Ejecutivo incluyendo entre los
asuntos que considerará el Con-

greso Extraordinario el proyecto
que concerna á los Tres Fran-
cos Terranova y Potosí todos
de un alcance á su cargo, por
sentencia del Tribunal de Cuen-
tas.

En este estado se anunció
Mensaje de la H. Cámara
de Diputados; y, presen-
tándose los H. H. Leon (Car-
les) y Langotera, el primer
expuso que la H. Cámara
Colegiadora se encontraba en con-
sultamento de la de Senadores
que dentro de breves momen-
tos iba á terminar sus se-
siones del Congreso.

El H. Madero respon-
dió agradeciendo la atención
de la H. Cámara de Diputa-
dos; y comunicó á su turno
á los H. H. Salazar y Chiri-
boga para que comunicaran
á la Cámara Colegiadora
que la de Senadores daba por
terminadas sus sesiones.

Comunicase, asimismo
este particular al Poder Eje-
cutivo por órgano del Minis-
terio del Interior.



De regreso los S. S. H. Men-
sajeros, informaron el resultado de
su cometido.

En seguida se aprobó
la presente acta; y la Presiden-
cia declaró de conformidad con
la ley clausuradas las sesiones
de esta H. Cámara en el Con-
greso ordinario Nacional de
1894.



El Vice Presidente,
Carlos Matas

El Secretario,
Julio Salazar

Sin del tomo 2º. Contiene cien-
to cincuenta y cuatro folios